

0569



Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ENTRE:

De una parte la **ONG** española **FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL**, RNC N° 430097217, registrada en la Fiscalía General de la República Dominicana, en CONANI, en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Economía, con convenio de colaboración con Salud Pública, domiciliada en República Dominicana en la calle Juan Miguel Cuevas N° 2 de Barahona; legalmente representada por su presidente **LUIS MARCO GONZÁLEZ**, español, mayor de edad, Ingeniero de Telecomunicaciones, provisto de pasaporte N° _____ domiciliado en la ciudad de Madrid, que en adelante para los fines de este convenio se denominará **AMANECER INFANTIL**.

De la otra parte El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)**, RNC N° 4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez a esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representada por su Ministra, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____ domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; entidad que en lo adelante para los fines de este convenio se denominará el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que Amanecer Infantil es una ONG española sin ánimo de lucro, que trabaja en el Programa "Desarrollo de familias en extrema pobreza con niños y niñas en situación de abandono o semiabandono" en la Región de Enriquillo. En este Programa, Amanecer Infantil da atención integral a niños y niñas de cero a seis años en esa situación de alto riesgo, mientras en paralelo trabaja con sus familias para conseguir su integración social, de forma que puedan dar la atención mínima necesaria a sus hijos e hijas.

POR CUANTO: Que Amanecer Infantil construyó el Centro de Atención Integral Infantil de Barahona e inició su operación en mayo de 2010, trabajando en colaboración con la Fiscalía de Menores y CONANI, dando servicios integrales de educación, nutrición, salud, psicológico, protección, etc. trabajando de forma continuada 24 horas diarias, 365 días al año, atendiendo a niños y niñas en régimen de internado, seminternado o externo de 7 a 17 h. según su situación de riesgo, y se

1.1.1.1

registró en el Ministerio de Educación, con el Código de Plantel Escolar 04041219 como Centro Educativo Semioficial.

POR CUANTO: Que el objetivo de nuestro Programa es conseguir que estos niños y niñas que se encuentran en situación de abandono, lleguen a ser ciudadanos integrados socialmente, por lo cual debemos conseguir la integración social de sus madres/padres, para ello se realiza seguimiento domiciliario por nuestra trabajadora social, escuela de padres y madres en el Centro, direccionamiento a curso de alfabetización de adultos, formación profesional y estamos creando una empresa para proporcionarles trabajo estable, de forma que puedan asumir la responsabilidad de atender a sus hijos e hijas.

POR CUANTO: Que tanto en la atención integral de los niños como en el trabajo con sus familias, la tarea educativa es primordial. Los niños que ingresan en nuestro Centro, presentan importantes problemas de conducta y hábitos, que conducirían a un posterior fracaso escolar, cuando llegara el momento de su integración en la educación primaria pública. Por este motivo requieren un especial refuerzo educativo en el periodo en el que se está forjando la base de su futura personalidad. Proceden de un entorno familiar y social extremadamente difícil, por lo que sus necesidades educativas son especiales y muy superiores a las de un niño procedente de un entorno socio-familiar normal. Sus madres/padres en su mayoría son personas iletradas (eliminar analfabetos o semianalfabetos) que viven en un entorno, familiar, social y económico extremadamente difícil, por lo cual su integración social es una tarea ardua.

POR CUANTO: El trabajo de este Centro está contribuyendo a reducir (eliminar reduciendo) el índice de mortalidad infantil en la región, mejorando la integración escolar, permitiendo la integración familiar y social de estos niños y niñas, como está sucediendo con los niños y niñas que ya han pasado por este Centro.

POR CUANTO: Las instituciones firmantes consideran que tanto los padres y madres como el Estado son responsables de garantizar los medios para que todos los niños y niñas completen su educación y tengan la oportunidad de llegar a ser ciudadanos y ciudadanas integrados socialmente.

POR CUANTO: A que las partes reconocen que el trabajo que está realizando es de suma importancia para contribuir con el Estado Dominicano en la educación para la prevención de la sobre-edad, repitencia y deserción escolar y el trabajo infantil, así como reducir la mortalidad infantil y prevenir la delincuencia juvenil, a través de la atención integral a los niños y niñas, así como el trabajo para la integración social de sus familias

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente **CONVENIO**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Amanecer Infantil se compromete a seguir manteniendo su Centro de Atención Integral Infantil, incluyendo como parte prioritaria la actividad educativa

especial a los niños y niñas conforme al Proyecto Educativo Infantil presentado al Ministerio de Educación para este curso, que incluye tres grupos de niños y niñas:

- Maternal: 0-2 años
- Kinder: 3-4 años
- Pre-primario:- 5 años

Asímismo se compromete a seguir con su actividad educativa y formativa con las familias de estos niños y niñas, incluyendo:

- Seguimiento domiciliario
- Escuela de padres y madres en nuestro Centro, divididos en dos grupos
- Direccionamiento al curso de alfabetización de adultos
- Formación profesional con instituciones y especialistas competentes
- Proporcionar empleos estables mediante la creación de empresas

Comprometiéndose a ir aumentando su capacidad operativa de los treinta y cinco (35) niños y niñas con sus familias actuales, a unos cuarenta para el próximo curso

Contribuyendo así a apoyar al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** en el fortalecimiento de las intervenciones con esta población vulnerable.

SEGUNDO: EL MINISTERIO DE EDUCACION, dará su apoyo institucional a **AMANECER INFANTIL** mediante:

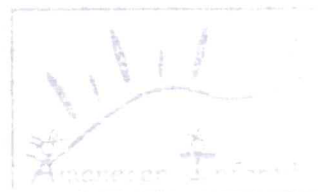
- El nombramiento a jornada completa de los siguientes licenciados: dos educadoras de educación inicial y un/a orientador/a tanto para los niños y niñas como para sus familias en la Escuela de padres y madres. Como el trabajo educativo en este Centro es especial y requiere un alto componente vocacional y un perfil profesional especial, el Centro podrá realizar la selección adecuada
- Suministro de parte de los alimentos necesarios para la atención alimenticia de los niños y niñas que básicamente viven temporalmente en el Centro hasta que se puedan reintegrar en sus familias
- Suministro de parte del material escolar gastable según la disponibilidad del Ministerio
- Propiciar la articulación y el seguimiento del Distrito Educativo correspondiente y el Centro de Atención Integral Infantil a los fines de promover la calidad de los procesos pedagógicos

TERCERO: AMANECER INFANTIL y el MINISTERIO DE EDUCACION, se comprometen a través de este convenio, a apoyar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes sin olvidar que el ejercicio de los derechos humanos comienza con el empoderamiento de las mismas personas sujetas de derechos, por lo tanto, la participación de NNA y sus familias en la definición de estas estrategias se convierten en la mayor herramienta para hacer viva la respuesta institucional y local impulsando así un futuro con rostro humano.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012).

Por: **FUNDACIÓN AMANECER INFANTIL**

LUIS MARCO GONZÁLEZ
Presidente de Amanecer Infantil



POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

JOSEFINA PIMENTEL M.A
Ministra de Educación

Yo [Handwritten Signature], abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 480, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas por los señores **LUIS MARCO GONZALEZ Y GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA** de generales que constan, quienes me declararon bajo la fe de juramento, que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos sus actos, tanto públicos como privados, por lo que merecen fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de Junio del año dos mil once (2012).

Notario Público